BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO FINANCIADO CON CARGO A PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D+i.

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

Número de contratos: Uno.

Categoría profesional: Técnico/a de laboratorio.

Modalidad contractual: Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Duración: 6 meses.

Jornada: Completa (37,5 horas /semana).

Proyecto vinculado a: contrato de *Servicio de ensayos para la detección de actividad biológica en productos naturales o extractos en el marco del proyecto 'Librería de Productos Naturales de Tenerife (LiPNaT)'*.

- Fecha de inicio: desde la fecha de incorporación hasta el 31 de agosto de 2026, coincidente con la vigencia del contrato de servicios actualmente formalizado con IPNA-CSIC el 10 de abril de 2026.
- La eventual continuidad de la relación laboral o la formalización de una nueva contratación quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de necesidades del servicio, disponibilidad presupuestaria suficiente o financiación que dé cobertura a dicha continuidad, sin que esta previsión genere derecho adquirido a prórroga o renovación.

Retribución: 1.650€ de importe bruto mensual.

Centro de trabajo: Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas (ITB).

Investigador principal: Dr. Diego Álvarez de la Rosa.

2. OBJETO Y FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

El contrato tiene como objeto el apoyo técnico a la ejecución del contrato suscrito entre Fundación Bioavance e IPNA-CSIC para la prestación del *Servicio de ensayos para la detección de actividad biológica en productos naturales o extractos en el marco del proyecto 'Librería de Productos Naturales de Tenerife (LiPNaT)'*. El contrato exige que la entidad contratada ejecute los trabajos con medios, instrumentos y personal propios, con la capacitación técnica necesaria, y entregue los resultados dentro de la vigencia contractual.

La persona contratada, bajo la supervisión directa del investigador principal, desarrollará las siguientes funciones en el marco del proyecto LiPNaT:

- Apoyo técnico en la preparación, organización y ejecución de ensayos vinculados a la detección de actividad biológica en productos naturales o extractos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 8705638 Código de verificación: hi3FlHek

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 29/04/2026 12:54:31

Código Seguro De Verificación	UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	30/04/2026 11:23:15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7

- Preparación, manejo, conservación y trazabilidad de muestras, reactivos y material de laboratorio.
- Colaboración en la obtención, registro y ordenación de resultados experimentales para su correcta integración en la ejecución del servicio.
- Apoyo en la gestión documental del laboratorio y en el seguimiento de los trabajos realizados.
- Colaboración en el cumplimiento de los plazos del contrato y en la preparación de la información necesaria para su justificación técnica.
- Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, confidencialidad y protección de datos.

3. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

- **Nacionalidad:** No se establece ningún requisito referido a la nacionalidad. No obstante, la contratación de personas extranjeras no comunitarias queda supeditada a la obtención de la autorización de permiso de trabajo y residencia en España.
- **Edad:** Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- **Titulación académica**: titulación MECES 1 en áreas afines a la Biomedicina, Biotecnología, Bioquímica, Farmacia, Biología o similares.
  Se valorará especialmente la formación técnica específica reciente directamente relacionada con las tareas del puesto, incluso en ausencia de experiencia prolongada.
- **Experiencia:**
  - Experiencia previa acreditable en trabajo en laboratorio en el ámbito de la biomedicina o bioquímica: cultivos celulares, bioseguridad, tratamiento de datos experimentales y apoyo a la elaboración de informes.
- **Capacitación**:
  - Formación acreditada en prevención de riesgos laborales aplicable al trabajo en laboratorio.
  - Se valorará adicionalmente: formación específica en bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, trabajo con cultivos celulares, gestión de residuos biológicos y seguridad en la manipulación de muestras y reactivos.
  - Asimismo, se valorará la capacidad de trabajo riguroso, ordenado y orientado a resultados, así como de integración en un entorno de trabajo técnico-científico con exigencia de cumplimiento de plazos y confidencialidad.

4. DOCUMENTACIÓN

I. Curriculum Vitae (CV) en formato libre, en castellano o inglés.

II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 8705638 Código de verificación: hi3FlHek

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 29/04/2026 12:54:31

Código Seguro De Verificación	UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	30/04/2026 11:23:15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7

III. Copia del título/s acompañado de certificación académica. Corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

IV. Documentación acreditativa de los méritos correspondientes a los criterios recogidos en el baremo de evaluación (punto 7 de las bases de contratación).

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la sección de empleo de la página web https://fundacionbioavance.org/ y el plazo de presentación de las candidaturas será de **veinte (20) días naturales** (contados desde el día siguiente a la fecha de publicación online). Deberá enviarse un único documento PDF con toda la documentación especificada en los apartados I a IV del punto 4 de las bases a la dirección de correo electrónico info@fundacionbioavance.org, escribiendo 'BIOAVANCE – Proceso de selección de personal o Personnel selection process' en el asunto del mensaje.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador/a principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: https://fundacionbioavance.org/
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.
3. Las personas candidatas no admitidas dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.
4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 8705638 Código de verificación: hi3FlHek

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 29/04/2026 12:54:31

Código Seguro De Verificación	UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	30/04/2026 11:23:15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7

7. CRITERIOS Y BAREMO DE EVALUACIÓN.

El baremo de evaluación se corresponderá con los criterios que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios de valoración	Puntuación
Experiencia práctica en laboratorio biomédico / bioquímico. • 5 puntos por cada periodo formativo/laboral relevante (FCT, DUAL, contratos, prácticas ≥2 meses). • Se valorará la diversidad de entornos (hospital, investigación, control de calidad).	Hasta 20 puntos
Experiencia en técnicas de laboratorio relevantes para el proyecto 'Librería de Productos Naturales de Tenerife (LiPNaT)'. Se valorará experiencia en: • Microbiología. • Biología molecular. • Ensayos celulares básicos. • Procesamiento de muestras biológicas. 5 puntos por cada bloque técnico acreditado.	Hasta 20 puntos
Formación técnica específica reciente. • Cultivos celulares → hasta 6 puntos • Biología molecular → hasta 6 puntos • Inmunohistoquímica / técnicas afines → hasta 4 puntos • Cursos adicionales relevantes → hasta 4 puntos.	Hasta 20 puntos
Experiencia en manejo, trazabilidad y procesamiento de muestras. • Recepción, codificación, almacenamiento. • Trabajo en entornos clínicos o analíticos. • Registro de resultados.	Hasta 10 puntos
Conocimientos de bioseguridad, PRL y normativa. Se valorará formación o experiencia en prevención de riesgos laborales, bioseguridad / microbiología. • PRL en laboratorio → hasta 5 • Bioseguridad / microbiología → hasta 5.	Hasta 10 puntos
Organización, calidad y gestión de laboratorio. • Cuaderno de laboratorio • Control de calidad • Mantenimiento de laboratorio • Trabajo estructurado	Hasta 10 puntos
Entrevista enfocada sobre competencias técnicas y adecuación al puesto. Se valorará la adecuación del perfil a las tareas del contrato, la capacidad para integrarse en la dinámica de trabajo de Bioavance, la autonomía, la resolución de incidencias y la comprensión del tipo de servicio contratado.	Hasta 10 puntos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 8705638 Código de verificación: hi3FlHek

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 29/04/2026 12:54:31

Código Seguro De Verificación	UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	30/04/2026 11:23:15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez**

Director científico

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion

Identificador del documento: 8705638 Código de verificación: hi3FlHek

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/04/2026 12:54:31

Código Seguro De Verificación	UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	30/04/2026 11:23:15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UEspDpzTlBeTMFgVfA0K4Q		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7